



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-2239-APN-DNV#MTR

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 7 de Noviembre de 2018

Referencia: Exp. Nº 19.687/2017 - Licitación Pública Nacional 07/18 (sin efecto).

VISTO el Expediente N° 19.687/2017, mediante el cual tramita la Licitación Pública Nacional N° 07/18, en cumplimiento de lo dispuesto por la RESOL-2018-670-APN-DNV#MTR, de fecha 13 de abril de 2018, obrante en fs. 437/439, con el fin de ejecutar la OBRA: CONSERVACIÓN DE RUTINA – SISTEMA MODULAR, RUTA COMPLEMENTARIA A, TRAMO: EMP. R.N. N° 3 – EA. MARÍA LUISA, SECCIÓN: KM. 0,00 – KM. 80,08; RUTA COMPLEMENTARIA B, TRAMO: EMP. R.N. N° 3 – LTE. INT. CON CHILE, SECCIÓN: KM. 0,00 – KM. 70,41; RUTA NACIONAL N° 3, TRAMO: CABO E. SANTO (FIN INT.) – SAN SEBASTIAN, SECCIÓN: KM. 2673,05 – KM. 2765,89, en Jurisdicción de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, la que sería financiada con fondos del TESORO NACIONAL; y

CONSIDERANDO:

Que, a la documentación del llamado, se incorporó la Adenda Nº 1, obrante a fs. 442/443, cuya aprobación nada obsta.

Que, al acto de apertura de la Licitación identificada en el Visto, realizado el 23 de mayo de 2018, se presentaron tres (3) oferentes, según consta en el Acta labrada al efecto, agregada a fs. 444.

Que, durante el proceso de evaluación de las ofertas efectuado por la GERENCIA EJECUTIVA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES, a través de la NO-2018-40174643-APN-OYM#DNV de fecha 17 de agosto de 2018 e incorporada a fs. 1478, la GERENCIA EJECUTIVA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO informó a dicha Gerencia Ejecutiva que: "(...) Mediante Nota NO-2018-37296652-APN-DTF#DNV de fecha 03 de Agosto del 2018, el DISTRITO JURISDICCIONAL informa a la Coordinación de Mantenimiento, que luego de un análisis técnico - económico entre el mencionado proyecto y el mantenimiento de rutina actualmente en ejecución a través de convenio con la Dirección Provincial de Tierra del Fuego (D.P.V.), la conveniencia de continuar ejecutándose mediante un nuevo Convenio Interadministrativo con la D.P.V. y no por un Sistema de Mantenimiento por Contrato. Solicita en consecuencia no continuar con el proceso de la L.P. N° 07/2018."

Que asimismo, en la citada NO-2018-40174643-APN-OYM#DNV, se informó que: "(...) Mediante Nota NO-2018-39952656-APN-RI#DNV de fecha 16 de Agosto, la cual se encuentra como archivo embebido, la Gerencia Regional comparte plenamente el criterio vertido por el Distrito en NO-2018-37296652-APN-

DTDF#DNV."

Que, finalmente la GERENCIA EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, concluyó en su informe lo siguiente: "(...) luego del análisis informado por el 24° DISTRITO – TIERRA DEL FUEGO y la Jefatura Regional Sur, no encuentra objeciones a lo arriba indicado. (...)"

Que en base a todo ello, la GERENCIA EJECUTIVA DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES, elaboró el pertinente Informe N° 35, de fecha 22 de agosto de 2018, a fs. 1479/1482, por medio del cual concluyó que correspondería dejar sin efecto la Licitación Pública N° 07/18 atento a que la Obra en cuestión continuará ejecutándose mediante un nuevo Convenio Interadministrativo con la DPV, de acuerdo a lo indicado por la Jefatura del 24° Distrito.

Que la GERENCIA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete a través del Dictamen Nº IF-2018-42718193-APN-AJ#DNV, de fecha 31 de agosto de 2018, obrante a fs. 1483/1484, y mediante la Nota Nº NO-2018-45220955-APN-AJ#DNV a fs. 1486/1487 haciendo notar en sus conclusiones que no habría objeciones de índole legal que formular.

Que, a su turno, el CONSEJO TÉCNICO DE ADJUDICACIONES se expidió a fs. 1488 (anverso/reverso), según consta en el Acta N° 90 de fecha 17 de septiembre de 2018, dejando sin efecto la Licitación Pública N° 07/18.

Que por Resolución N° 842/16 y los términos de su Resolución ampliatoria N° 868/16 el ADMINISTRADOR GENERAL, delegó en el COORDINADOR GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES, actualmente denominado GERENTE EJECUTIVO DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES, las facultades de decisión con relación a las materias detalladas en los mencionados actos administrativos, entre las que se encuentran aquellas que dieron lugar al presente trámite.

Que la presente se expide en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto - Ley N° 505/58, ratificado por la Ley N° 14.467 y Resoluciones N° 842/16 y N° 868/16.

Por ello,

EL GERENTE EJECUTIVO DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la incorporación de la Adenda N° 1 de fs. 442/443, a la documentación original del llamado.

ARTÍCULO 2°.- Déjase sin efecto la Licitación Pública Nacional N° 07/18, con el fin de ejecutar la OBRA: CONSERVACIÓN DE RUTINA – SISTEMA MODULAR, RUTA COMPLEMENTARIA A, TRAMO: EMP. R.N. N° 3 – EA. MARÍA LUISA, SECCIÓN: KM. 0,00 – KM. 80,08; RUTA COMPLEMENTARIA B, TRAMO: EMP. R.N. N° 3 – LTE. INT. CON CHILE, SECCIÓN: KM. 0,00 – KM. 70,41; RUTA NACIONAL N° 3, TRAMO: CABO E. SANTO (FIN INT.) – SAN SEBASTIAN, SECCIÓN: KM. 2673,05 – KM. 2765,89, en Jurisdicción de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, atento que la presente obra va a continuar ejecutándose mediante un nuevo Convenio Interadministrativo con la DPV.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que las erogaciones de la presente obra serán desafectadas de la Partida Presupuestaria N° 4–3–57–2-604–F15–SINDEF–16–44– 2–0–51–94–4–2–2–0–2018, atento a lo informado por la GERENCIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (Subgerencia de Presupuesto), a

fs. 1492/1493.

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón a través de la SUBGERENCIA DE DESPACHO Y MESA GENERAL DE ENTRADAS, quién comunicará mediante el sistema de Gestión Documental Electrónica (G.D.E.) a través de Comunicación Oficial a las dependencias intervinientes; y pase a esta GERENCIA EJECUTIVA (Subgerencia de Pliegos y Licitaciones), quien efectuará las notificaciones de práctica y devolverá a las oferentes presentadas las garantías retenidas oportunamente, a la GERENCIA EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO y a la GERENCIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. Cumplido, vuelva a la GERENCIA EJECUTIVA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Digitally signed by BOTTO Roger Date: 2018.11.07 18:55:06 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires ROGER EMMANUEL FLORENCIO BOTTO Gerente Ejecutivo Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Transporte



Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, G-AR,
O=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou-SECRETARIA DE
MODERNIZACION ON ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.11.0718:55:13 -03'00'